

SECCIÓN DE ACTAS
PLENO *Corrupción Economía*
Nº R. ENTRADA *21*
FECHA *12/3/13*
Doc. _____ Año _____

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA
12 MAR. 2013
SALIDA
Nº *174*

Doc: 145718/2013

Ayuntamiento de Málaga
Grupo Municipal Socialista

MOCIÓN que presenta el Grupo Municipal Socialista a la consideración de la Comisión de Pleno de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, **sobre medidas para prevenir y atajar la corrupción en el ámbito del Ayuntamiento de Málaga.**

El diccionario de la Real Academia Española, define la Corrupción de la siguiente forma: *"En las organizaciones, especialmente en las públicas, práctica consistente en la utilización de las funciones y medios de aquellas en provecho, económico o de otra índole, de sus gestores"*.

Según el barómetro del Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) del mes de febrero de 2013, la corrupción y el fraude han pasado de ser "el principal problema que existe en España" para el 17,7% de los españoles a serlo para el 40%, una inquietud solo superada por el paro, que se sitúa en el 79,9%, y por delante de los problemas de índole económica (35,4%), los políticos y la clase política (29,7%) y la sanidad (10,5%)

La inquietud ante corrupción se duplica y se convierte en la segunda preocupación ciudadana.

Como puede verse en el tabla siguiente en el último año este porcentaje casi se había triplicado, con este último dato prácticamente se ha quintuplicado.

Percepción de los principales problemas de España
La corrupción y el fraude (%)

	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	sept.	oct.	nov.	dic.
Año 2011	2.4	2.9	4.6	5.1	5.0	6.9	7.4	4.4	5.5	5.4	6.0
Año 2012	12.3	8.6	12.2	8.7	9.3	12.4	12.2	8.5	9.2	9.5	17.2
Año 2013	17.7	40.0									

Fuente: CIS. Barómetro mensual

El prefacio de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (2003) ratificada por España el 9 de junio de 2006, la considera una amenaza *"para la estabilidad y seguridad de las sociedades al socavar las instituciones y los valores de la democracia, la ética y la justicia y al comprometer el desarrollo sostenible y el imperio de la ley"*, ya que no sólo atenta contra la democracia, sino que distorsiona los mercados y menoscaba la calidad de vida ya que anula la igualdad ante la ley y la igualdad de oportunidades.

El término opuesto a corrupción política es transparencia.

Las medidas que luchen contra la corrupción y que favorezcan, por otra parte, la transparencia como característica intrínseca a la gestión y desarrollo de lo público debe alcanzar todos los niveles de la administración, incluida la local.





Ayuntamiento de Málaga
Grupo Municipal Socialista

Recientemente, el Gobierno ha planteado la puesta en marcha de una serie de medidas específicas, que recogen las que habían propuesto otras formaciones políticas, como el Partido Socialista Obrero Español con ideas fuerza que ayuden en la lucha contra la corrupción.

Es el momento de trasponer estas medidas al ámbito local, a nuestra ciudad y a nuestro ayuntamiento.

Entre las medidas adoptadas, que pueden y deben reflejarse en el gobierno municipal destacan:

- que la futura Ley de Transparencia incluya a aquellas entidades e instituciones que se financien esencialmente a través de dinero público;
- que se reforme la Ley de Contratos del Sector Público para impedir que los corruptos puedan recibir contratos públicos;
- que se regule la relación con los lobbies;
- que se cree una comisión independiente formada por personas de amplio reconocimiento y prestigio social que elabore un informe para su remisión al Parlamento sobre la regeneración democrática.

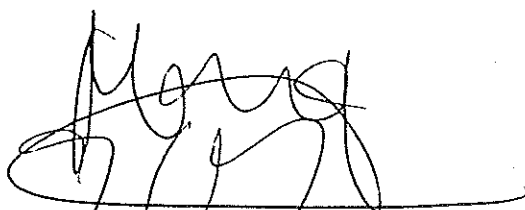
Por todo ello, este Grupo Municipal tiene a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

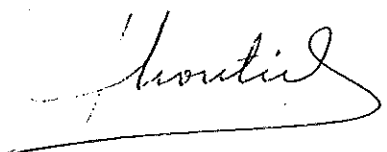
Uno: Instar al equipo de gobierno municipal a que, en el momento en que exista cobertura legal, este Ayuntamiento, sus organismos autónomos y empresas municipales, dejen de contratar con empresas que aparezcan implicadas en un supuesto de corrupción por el tiempo que dure la condena.

Dos: Establecer un instrumento de coordinación y colaboración con la comisión independiente parlamentaria, que sirva de nexo y ponga a su disposición toda la información sobre procedimientos de alcance económico y contratación que pueda ser requerido y relacionado con su competencia. Este instrumento debería depender funcionalmente bien de la Comisión de Pleno de Economía, Promoción Empresarial y Empleo o bien de la Presidencia de la Corporación.

Málaga, 12 marzo de 2013.



Fdo.- María Gámez Gámez
Portavoz G.M. Socialista



M^a Francisca Montiel Torres
Concejala G.M. Socialista